



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2024 - 2030

**Desarrollo  
Sustentable**  
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo  
Sustentable y Ordenamiento Territorial

**POR AMOR A  
PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**



## Programa Anual de Trabajo de 2025

### Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Lateral Recta Cholula km. 5.5 No. 2401, San Andrés Cholula, Puebla  
C.P. 72810, Tel. (222) 273 68 00





## Contenido

1. Introducción
2. Objetivos Generales
  - 2.1 Metas específicas de cada objetivo
3. Actividades para el año 2025
4. Cronograma de sesiones y actividades
5. Procedimiento para realizar actualizaciones y/o modificaciones al Programa Anual de Trabajo 2025





## 1. Introducción

Con fundamento en el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, así como el Artículo 43 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, donde se establece que el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) debe elaborar, presentar y aprobar el Programa Anual de Trabajo para el año en curso, la C. Virginia Aburto Rodríguez, en su carácter de Presidenta del CEPCI de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial (SMADSOT), asistida por el C. Gustavo Domínguez Alavez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del CEPCI, presenta el Programa Anual de Trabajo para el año 2025.

El Programa Anual de Trabajo contiene la propuesta de programación de actividades a realizar durante el año en curso, además se establecen los periodos en los que se plantea informar al CEPCI los avances en las metas, así como promover mejoras o cambios al Programa Anual de Trabajo conforme a la participación y compromiso de las y los integrantes del Comité.

## 2. Objetivos Generales

En apego a las disposiciones normativas aplicables y de conformidad con los principios de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial; de colaboración, compromiso, respeto, responsabilidad, honestidad, protección, servicio y templanza, el CEPCI de la SMADSOT tiene los objetivos generales:

- Implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, con el propósito de que las personas servidoras públicas de esta dependencia procuren una actuación digna, fomentando la ética, integridad y juicio ético en la toma de decisiones en situaciones complejas en el desempeño de sus actividades laborales, evitando actos de corrupción y, en general, cualquier falta administrativa en el marco de sus atribuciones, dando respuesta a las peticiones de la sociedad y contribuyendo a la gobernabilidad, transparencia y a la promoción de un servicio público eficaz, eficiente, productivo e imparcial.





- Elaborar, difundir y promover mecanismos, documentos y demás instrumentos para la apropiación del Código de ética y el Código de conducta por parte de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, con el objetivo de que dicha normatividad y contenido sirva de guía en su actuar en el ejercicio de sus funciones.

## 2.1 Metas específicas de cada objetivo

Con fundamento en las funciones determinadas por el *Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal*, así como los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés*, se determinaron las metas que se pretenden cumplir para alcanzar los objetivos establecidos en el punto anterior.

No.	Objetivo	Meta
1	Implementar acciones que favorezcan el comportamiento ético.	Concientizar a las personas servidoras públicas sobre las acciones que deben implementar para contribuir a la integridad y el buen comportamiento.
2	Disminuir la ocurrencia de eventos de crisis.	Sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre actos contrarios a la integridad, así como difundir las medidas necesarias para tener buenas prácticas y así evitar situaciones de crisis.
3	Obtener una mejora en las reputación e imagen de la Secretaría.	Reducir el número de casos que se reportan sobre actos contrarios a la integridad, dentro de la Secretaría.

## 3. Actividades para el año 2025

Las actividades previstas por el CEPCI a realizar en el año 2025 en la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial son las siguientes:





No.	Actividad General	Actividad Específica
1	Primera, segunda, tercera, y cuarta sesión ordinaria del CEPCI.	Firma de los acuerdos y actas de sesiones.
2	Elaboración del Informe Anual de Actividades del año 2024.	Presentación del Informe Anual de Actividades del año anterior.
3	Elaboración del Programa Anual de Trabajo para el año 2025.	Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo para el año 2025.
4	Remitir y publicar el Informe Anual de Actividades 2024.	Remitir el Oficio a la Dirección de Normas y Procedimientos y publicar en la página oficial de la SMADSOT.
5	Remitir y publicar el Programa Anual de Actividades 2025.	Remitir el Oficio a la Dirección de Normas y Procedimientos y publicar en la página oficial de la SMADSOT.
6	Elaboración del Organigrama del Comité.	Presentación, aprobación y publicación en la página oficial de la SMADSOT del organigrama del Comité.
7	Elaboración del Programa de Capacitaciones.	Analizar y presentar la propuesta del programa de capacitaciones al Comité y a las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría.
8	Revisar la suscripción de la carta compromiso por todas las personas servidoras públicas de la Secretaría de nuevo ingreso en 2025.	Integrar dentro del expediente del personal de nuevo ingreso, la carta compromiso de cumplimiento a los Códigos de Ética y de Conducta.
9	Publicitar el Código de Conducta al personal de la Secretaría.	Difundir el Código de Conducta y verificar que sea aplicado por todo el personal de la Secretaría.
10	Presentación de la propuesta para la actualización del Código de Conducta.	Revisar, analizar y aprobar la metodología para la actualización del Código de Conducta.
11	Aplicación del Programa de Capacitaciones.	Realizar las capacitaciones correspondientes al personal de la Secretaría.





12	Encuesta de percepción de los servidores públicos del cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta.	Generar, difundir y publicitar la encuesta de percepción de las personas servidoras públicas del cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta.
----	--	---

#### 4. Cronograma de sesiones y actividades

Las fechas plasmadas para las próximas sesiones del Comité de Ética podrían ser modificadas durante el año, conforme a las determinaciones que establezca el Ejecutivo del Estado, causa de fuerza mayor o caso análogo que implique improbabilidad de poder desahogar la sesión respectiva.

En tal sentido se proponen las fechas subsecuentes para llevar a cabo las sesiones ordinarias del Comité en el año 2025.

Sesión	Fecha Propuesta
Primera sesión ordinaria	10 de febrero de 2025
Segunda sesión ordinaria	20 de mayo de 2025
Tercera sesión ordinaria	26 de septiembre de 2025
Cuarta sesión ordinaria	05 de diciembre de 2025

Una vez aprobadas las fechas para las sesiones ordinarias del Comité y las actividades a realizar por dicho Órgano, se establece una propuesta de cronograma de actividades a realizar en el año 2025 en formato anexo al presente documento.

Retomando la actividad "Programa de Capacitaciones", se propone un listado de los temas más importantes y relevantes para la revisión, consideración y aprobación del Comité, para todo el personal adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla.

- Código de Ética.
- Lenguaje incluyente.
- No discriminación.
- Violencia de género.
- Factores de riesgo.
- Negociación y manejo de conflictos.
- Control e inteligencia emocional.





- Inducción al sistema nacional anticorrupción.
- Hostigamiento y acoso sexual.
- Tolerancia y no discriminación.
- Masculinidades cotidianas, machismo y micro machismos.

Dichas capacitaciones tendrán como objetivo principal, sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre la importancia de las buenas prácticas, así como, hacer llegar el conocimiento mediante talleres, cursos, conferencias, entre otras dinámicas para que sirva como guía en su actuar en el ejercicio de sus funciones.

## 5. Procedimiento para realizar actualizaciones y/o modificaciones al Programa Anual de Trabajo 2025

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, el Programa Anual de Trabajo para el año 2025 podrá ser actualizado, modificado y/o adicionado, debiendo establecer los puntos de acuerdo a modificar, mediante la aprobación y firmas respectivas durante la celebración de sesiones del Comité.

Una vez realizadas las modificaciones, se deberá remitir dentro de los siguientes 10 días hábiles una notificación vía oficio a la Dirección de Normas y Procedimientos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla.





**Autorizó**

**Virginia Aburto Rodríguez**  
Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

**Elaboró**

**Gustavo Domínguez Alavez**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés









